



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2023, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se corrigen errores detectados en Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de 23 de noviembre de 2022, por la que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se convoca proceso selectivo único y extraordinario de estabilización para la provisión de dos plazas con la Categoría de Técnico Especialista en Salvamento Acuático, Grupo Retributivo III, por el sistema general de acceso libre.*

Advertido error en la Resolución del Rector de la Universidad de Oviedo, de fecha 23 de noviembre de 2022, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 12 de diciembre de 2022, por la que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, se convoca proceso selectivo único y extraordinario de estabilización para la provisión de dos plazas con la categoría de Técnico Especialista en Salvamento Acuático, Grupo retributivo III, por el sistema general de acceso libre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

*Donde dice:*

"3.<sup>a</sup>—Requisitos de los aspirantes.

- a) Estar en posesión del Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo Acuático, con licencia anual renovada, expedido por un organismo oficial o entidad habilitada al efecto".

*Ha de decir:*

"3.<sup>a</sup>—Requisitos de los aspirantes.

- b) Estar en posesión del Título de Técnico en Salvamento y Socorrismo Acuático o similar expedido por un organismo oficial o entidad habilitada al efecto, que capacite profesionalmente para el desempeño de las funciones propias de los puestos convocados".

Rectificado el error, serán consideradas las instancias hasta el momento presentadas, y se procede a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes en los mismos términos que figuran en las bases de la convocatoria y que ahora se reiteran:

"Quienes deseen tomar parte en este proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante instancia, según modelo que figura como anexo I de esta convocatoria que se presentará en el Registro General de la Universidad de Oviedo (plaza de Riego, n.º 4, Oviedo), en los Registros Auxiliares cuyas sedes se encuentran ubicadas en el Servicio Administrativo del Campus de Mieres, en el Servicio Administrativo del Campus de Gijón, en el Servicio de Administración del Campus del Milán, en el Campus del Cristo «A» de Oviedo (Aulario de Ciencias Jurídico-Sociales, planta baja, c/ Catedrático Valentín Andrés Álvarez) y en el Centro de Servicios Universitarios en Avilés (c/ La Ferrería, n.º 7-9), así como en las Oficinas de Correos, en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares y, electrónicamente, sólo a través del tramitador electrónico de la Universidad de Oviedo —dado que aún no existe interoperabilidad entre los registros electrónicos de las distintas Administraciones Públicas—, en el plazo de 10 días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, y se dirigirán al Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Oviedo. Los sucesivos actos y resoluciones serán publicados en el BOPA y en la página web de la Universidad de Oviedo. La instancia se facilitará gratuitamente en el Registro General de la Universidad de Oviedo. De igual modo, el modelo de solicitud se encontrará disponible en el servidor de Internet de esta Universidad: (<http://www.uniovi.es/pas/convocatorias/laboral/libre>)."

Oviedo, a 13 de enero de 2023.—El Rector.—Cód. 2023-00358.